

FECHA: 29/07/2024

EXPEDIENTE Nº: 8298/2014

ID TÍTULO: 4315379

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia en el Deporte por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se modifica ámbito de conocimiento

### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

#### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Modificar ámbito de conocimiento



## **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Centro responsable

### **1.10 - Justificación del interés del título**

Se adapta al R.D. 822/2021

### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Se adapta al R.D. 822/2021

### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Se añaden perfiles de egreso

#### **CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

Se modifican resultados de aprendizaje se pasan a denominar: conocimientos o contenidos (C), competencias (CO) y habilidades y destrezas (HA).

#### **CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

##### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se adapta al R.D. 822/2021

##### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se modifica reconocimiento de créditos, hasta la fecha solo teníamos por experiencia laboral.

##### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se modifica movilidad

#### **CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

##### **4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**



Se adapta al R.D. 822/2021 y se incluye el documento con puntos del 4.1 al 4.5

#### **4.2 - Actividades y metodologías docentes**

Se elimina clase práctica 1,2 y 3.

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

#### **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se modifica número de profesores y % doctores y no doctores para ajustarlo a la realidad actual. Se modifica tabla 1 y tabla 2 adjuntadas por profesorado y ajustadas a la realidad actual. También se modifican los apartados: méritos docentes del profesorado no acreditado y méritos de investigación del profesorado no doctor. Se adaptan a la realidad actual del máster. Se añade: Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Se añaden pdfs con 5.1 y 5.2

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

#### **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se añaden 6.1 y 6.2 adaptado a nueva realidad. Se añade enlace con convenios en página web

CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

#### **7.1 - Cronograma de implantación**

Punto 7.1: se adapta el calendario a calendario actual

CRITERIO 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

#### **8.2 - Información pública**

Se modifica punto 8.2 añadiendo información que antes estaba en el 4.1



DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

